

Esta información es únicamente orientativa. Está basada en nuestro entendimiento de las propuestas actuales y es correcta en el momento de ir a imprenta. El Proyecto por los Derechos de los Ciudadanos de la UE no acepta ninguna responsabilidad por los actos realizados a partir de la información aportada y recomienda solicitar siempre asesoramiento profesional adecuado.

EL ESTATUS DE ASENTADO (SETTLED STATUS)

El Estatus de Asentado es un nuevo programa de inmigración para aquellos ciudadanos de la Unión Europea (EU) y del Espacio Económico Europeo (EEE) y sus familiares, que deseen seguir residiendo en el Reino Unido. Tal vez haya oído hablar también del «EU Settlement Scheme» (Programa de Asentamiento para ciudadanos de la UE).

Este registro permitirá que tanto usted como sus familiares sigan residiendo, trabajando y estudiando en el Reino Unido. También seguirán teniendo derecho a:

- servicios públicos como atención sanitaria y escolarización
- fondos públicos y pensiones
- ciudadanía británica, siempre que cumpla con los requisitos y desee solicitarla.

¿Quién debe solicitarlo?

Los ciudadanos de

- la Unión Europea
- del Espacio Económico Europeo o Suiza,
- o los miembros de su familia,

que deseen continuar viviendo en el Reino Unido.

- Los ciudadanos británicos no tienen que solicitarlo
- Los ciudadanos irlandeses pueden hacerlo si lo desean, pero no es necesario que lo hagan.
- Quienes posean un «permiso de residencia permanente» o un «permiso de entrada o residencia» también pueden solicitarlo, aunque no es necesario que lo hagan.

¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el Estatus de Asentado?

- Prueba de identidad
- Comprobación de «residencia continuada en el Reino Unido»
- Una foto reciente
- Número de la Seguridad Social (si se tiene)
- Control de criminalidad
- Dirección de correo electrónico
- Acceso a un teléfono Android. Si no lo tiene, puede visitar un centro de acceso digital o enviar sus documentos por correo al Ministerio de Interior (Home Office)

¿Qué se considera prueba de identidad?



Si es ciudadano de la UE o del EEE, un documento nacional de identidad o un pasaporte válidos.

Para familiares que no sean de la UE: una tarjeta o un permiso de residencia biométricos.

¿Qué es la comprobación de «residencia continuada»?



Cuando realice la solicitud, las instituciones del gobierno británico se intercambiarán datos para comprobar cuánto tiempo lleva en el Reino Unido. Dependiendo del tiempo que haya estado residiendo en el Reino Unido, se le concederá Estatus de «Asentado» o de «Pre-asentado»:

- **Estatus de asentado:** Ciudadanos de la UE con un mínimo de cinco años de residencia continuada en el Reino Unido;
- **Estatus de pre-asentado:** Ciudadanos de la UE con menos de cinco años de residencia continuada en el Reino Unido. Una vez traspasado el umbral de cinco años de residencia, tendrán que volver a realizar una solicitud. Esta vez para conseguir el Estatus de Asentado.

Esta información es únicamente orientativa. Está basada en nuestro entendimiento de las propuestas actuales y es correcta en el momento de ir a imprenta. El Proyecto por los Derechos de los Ciudadanos de la UE no acepta ninguna responsabilidad por los actos realizados a partir de la información aportada y recomienda solicitar siempre asesoramiento profesional adecuado.

Por «residencia continuada» se entiende un mínimo de 6 meses dentro de un periodo de 12.

Si las comprobaciones automáticas no fueran suficientes, podrá aportar documentos adicionales, p. ej., documentos fotografiados o escaneados. Puede consultar online la lista de documentos adicionales que puede presentar:

<https://www.gov.uk/government/publications/eu-settlement-scheme-statement-of-intent/annex-a-documentary-evidence-of-continuous-residence-in-the-uk>

¿Qué es el control de criminalidad?



El Gobierno británico comprobará sus antecedentes penales. Si tiene alguna duda sobre este procedimiento, le aconsejamos que se ponga en contacto con un abogado cualificado.

¿Cómo debo realizar la solicitud?

1. Compruebe si su dispositivo digital y sus documentos cumplen con los requisitos técnicos:

Teléfono: Teléfono Android con sistema operativo 6.0 y el ajuste «NFC» activado. Para verificarlo, compruebe los ajustes de su teléfono.

Si no tiene un teléfono Android, puede:

- Pedir uno prestado
- Escanear sus documentos en un punto de asistencia digital
- Enviar sus documentos por correo al Ministerio del Interior (Home Office).

Documentos: Asegúrese de que tiene un pasaporte biométrico válido o un documento de identidad biométrico válido. Deberá tener el siguiente logo:



Si no tiene documentos biométricos, tendrá que enviar sus documentos por correo postal al Ministerio del Interior (Home Office).

Si no tiene documentos de identidad válidos, pida ayuda en su embajada o consulado.

2. Para descargar la aplicación, vaya al App Store de su teléfono Android y descargue la app «**EU-Exit: ID Document Check**». Siga las instrucciones de la app. Tendrá que escanear la página del documento donde aparezca la foto, el chip biométrico, hacerse un selfi, escanear su rostro, facilitar su Número de Seguridad Social si lo tiene e indicar su dirección de correo electrónico.

¿Cómo sabrá si ha obtenido el Estatus de Asentado?

Primero recibirá un correo electrónico confirmando que ha realizado una solicitud. Una vez realizadas las comprobaciones de identidad y residencia, recibirá un correo electrónico con un número de referencia y un enlace al servicio del gobierno: **UK: view-and-prove-your-rights.homeoffice.gov.uk**. Para iniciar sesión, deberá indicar su número de pasaporte y su fecha de nacimiento.

Para encontrar más información en español, visite la página del gobierno británico:

<https://www.gov.uk/guidance/settled-status-for-eu-citizens-and-their-families-translations.es>

Para mantenerse informado/a, visite: <http://citizensrightsproject.org>

O bien suscríbase a las alertas del Ministerio del Interior (Home Office) por correo electrónico:

<https://gov.smartwebportal.co.uk/homeoffice/public/webform.asp?id=67&id2=627DF7>